



CONVOCATORIA

XIV FESTIVAL OSORNO DE LA LECHE Y LA CARNE 2019 BASES COMPETENCIA FOLCLÓRICA NACIONAL AÑO 2019

La Ilustre Municipalidad de Osorno junto a la Corporación Cultural de Osorno, convocan a Autores y Compositores de canciones de raíz folclórica chilena a participar en la XIV Versión Festival Osorno de la Leche y la Carne 2019.

OBJETIVO:

Es propósito de este Festival promover la creación de nuevas obras de Autores y Compositores de música popular de raíz folclórica nacional. Dado lo anterior, se entenderá por música popular de raíz folclórica a todas aquellas composiciones que plantean una propuesta poético-musical, la madre de los movimientos artísticos musicales propios de Chile y de su Cultura, dividiéndose en varios estilos, que podrán competir.

BASES:

1.- El Festival Osorno de la Leche y la Carne se desarrollará los días 25 y 26 de enero de 2019, en la ciudad de Osorno, capital de la Provincia del mismo nombre.

2.- A cerca de la terminología:

COMPOSITOR: Se refiere a la persona que ha creado la música original. Línea Melódica.

AUTOR: Se refiere a la persona que ha creado el texto original. Letra de la Canción.

CANCIÓN: Composición musical que además contenga un texto coherente, cantado a una o más voces, con acompañamiento vocal y/o instrumental.

INTÉRPRETE: Persona que canta la canción (vocalista), y quienes ejecutan un instrumento (músico), o ambos.

COMPETIDORES: Es el grupo compuesto por él o los intérpretes, autor y/o compositor.

3.- La temática de las canciones deberán estar relacionadas con las costumbres, tradiciones, historias y leyendas de nuestra tierra, tanto campesinas como urbanas. Inspiradas en raíces musicales, formas, estilos y ritmos de las diferentes zonas de Chile.

4.- Los Autores y Compositores que deseen participar deberán enviar sus obras por correo certificado o personalmente a:

Señores:

Comisión Organizadora Festival Osorno de la Leche y la Carne - 2019

Corporación Cultural de Osorno

Manuel Antonio Matta #556

OSORNO.-



5.- PLAZO FINAL DE RECEPCIÓN DE LAS CANCIONES PARTICIPANTES
Recepción sólo hasta el día lunes 3 de diciembre de 2018, a las 17:00 horas.

Se aceptarán aquellas canciones que, de acuerdo al sello de correos y/o boletas de despacho hayan sido enviadas dentro del plazo estipulado, es decir, el lunes 3 de diciembre del 2018.

Los Autores de cada Canción participante en este concurso deberán rellenar la Ficha de Inscripción (Adjunta), firmada bajo Notario, que acepta las reglas fijadas en las presentes bases del concurso.

6.- El postulante deberá enviar:

- 10 copias impresas de la letra: – formato Arial – tamaño 14.
- La canción grabada en formato CD, con el acompañamiento musical respectivo y óptima calidad sonora de estudio, con el fin de facilitar el proceso de preselección y su posterior copiado en CD promocional.
- **IMPORTANTE: Al inicio de la grabación deberá mencionar título de la canción y SEUDONIMO del autor.**
- Las 10 copias de la letra, más el CD con la grabación del tema deberán venir en el interior de un SOBRE PRINCIPAL, mientras que en un SOBRE MENOR Y SELLADO, en el mismo sobre principal, deberá venir la postulación con los datos y/o antecedentes solicitados en formulario adjunto, que además servirá como declaración jurada.
- El Formulario de Inscripción se obtiene desde las web: www.municipalidadesosorno.cl y www.festivalosorno.cl
- Las canciones que se presenten deberán ser originales e inéditas, tanto en su música como en su letra, entendiéndose que NO HAYAN SIDO NUNCA publicadas, ejecutadas en público (otros festivales), ni transmitidas por radio, televisión, ni grabadas en discos promocionales, comerciales, ni incorporadas a bandas sonoras de videos, películas, ni en página o sitio alguno de Internet.
 - Si la Comisión Organizadora se percatara que algún participante vulnere el punto anterior, dejará el tema fuera de evaluación y/o competencia. Remitiéndose un informe de la misma comisión, tras la evaluación de cada caso.
- Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 2 (dos) canciones, pero sólo una de ellas podrá quedar preseleccionada.

7.- Un Jurado Pre-Seleccionador, competente, elegirá en fallo inapelable 06 (seis) canciones de entre todas las postulantes.



8.- Este Jurado Pre-Seleccionador estará integrado por personas de reconocida solvencia artístico-musical y/o cultural de la zona, quienes serán invitados para el efecto, por la Comisión Organizadora del Festival Osorno 2019.

9.- **PLAZO VEREDICTO:** El Jurado Pre-Seleccionador tendrá plazo hasta el viernes 7 de diciembre de 2018 para dar a conocer su veredicto -en privado- a la Comisión Organizadora del Festival Osorno, para luego, dentro de los siete días corridos posteriores, dar a conocer públicamente los títulos y autores de las 06 canciones seleccionadas, y a los seis seleccionados.

Llámesese “públicamente” a la notificación vía web: www.municipalidadesosorno.cl y www.festivalosorno.cl

10.-También, se notificará vía telefónica y vía correo electrónico a los 06 clasificados al Festival de la Leche y la Carne 2019.

11.- La persona encargada de cada uno de los 06 temas seleccionados deberán ponerse en contacto con la Comisión Organizadora del Festival Osorno al fono: **(64) – 223 35 19**.

Acto seguido, deberán enviar un correo electrónico, adjuntando un croquis con la ficha escénica y técnica de los intérpretes, autores y compositores, que incluye nombre completo y cédula de identidad de los mismos, además la función en escenario de cada intérprete. Todo lo anterior al email: cculturalosorno@gmail.com

*** Rellenar ficha escénica y técnica adjunta.-**

12.- La interpretación de los temas estarán a cargo de solistas, dúos, tríos o grupos; máximo 5 integrantes, mayores de 15 años. De los menores de edad, la Comisión Organizadora exigirá una “Declaración Jurada Simple”, por cada uno, donde el tutor del menor autorice su participación en el evento musical.

La ejecución musical por parte de los intérpretes deberá efectuarse con acompañamiento propio y acorde al género.

12.1.- Como una forma de apoyar la sonoridad y enriquecer la musicalidad y puesta en escena de cada tema participante, **NO SE ACEPTARÁN** secuencias y o pistas pregrabadas de los arreglos instrumentales; software u otros elementos análogos en apoyo de la interpretación del tema en competencia, del mismo modo tampoco no se aceptarán pistas y o secuencias de arreglos corales ni vocales.

12.2.- Las personas que defiendan un tema, no podrán participar en la interpretación de otro, ni participar en el show de artistas invitados.



- Se entiende por “**artistas invitados**” a los artistas estelares contratados por la Corporación Cultural de Osorno para la XIV versión del Festival Osorno de la Leche y la Carne 2019, por lo cual, las personas que defiendan un tema en el marco de la Competencia Folclórica Nacional podrán participar en el show de cualquiera de los “**artistas estelares invitados**” sólo sí en calidad de acompañantes, vale decir, como integrantes del Coro o staff de cada uno de éstos.

13.- Se efectuará prueba de sonido y marcación por tema, antes del comienzo de la competencia. El tiempo o duración y horario de cada prueba, será resuelto por la comisión organizadora y avisada con la debida anticipación. El orden de participación de las canciones, será determinado por el Equipo de Producción Musical y Artística del Certamen y técnicos encargados del sonido-amplificación festival Osorno 2019, sobre la base de complejidad técnica que cada canción pudiera presentar.

14.- La Comisión Organizadora del Festival otorgará estadía y alimentación al o los intérpretes (5 máximo); al autor y compositor del tema clasificado, siete (7) personas en total como máximo, que provengan de otras ciudades o fuera de la comuna de Osorno.

En ningún caso se pagarán gastos extras generados por los participantes o viáticos de ninguna especie.

15.- Los integrantes de las canciones seleccionadas deberán arribar a la ciudad de Osorno, EL DÍA JUEVES 24 DE ENERO DE 2019, pues las pruebas de sonido se efectuarán a partir de las 11 de la mañana del mismo día, en horario a confirmar por grupo; lo cual será comunicado oportunamente por la Comisión Organizadora del Festival de Osorno 2019, quien debe coordinar los ensayos con la producción técnica de sonido.

16.- Los gastos de traslados, ida y regreso, serán de responsabilidad de los participantes. Los traslados correspondientes dentro de la ciudad, relacionados con actividades propias del Festival Osorno 2019, serán de responsabilidad de la comisión organizadora.

17.- La comisión organizadora se reserva el derecho a descalificar a intérpretes, autores y compositores, por trasgresión de las presentes bases o por incumplimiento de los horarios establecidos para: marcaciones, ensayos y llegada al lugar de realización del evento e igualmente, las faltas de respecto a comportamiento acorde con los estamentos de la organización.

18.- La comisión organizadora designará un Jurado de Sala, idóneo, integrado por personalidades de reconocida solvencia profesional en los ámbitos de la MÚSICA FOLCLÓRICA, PERSONAJES NACIONALES O INTERNACIONALES DE OTRAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS, PERSONAJES PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LAS COMUNICACIONES Y PERSONAJES DEL MUNDO DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN GENERAL, quienes tendrán la responsabilidad de elegir la canción ganadora y premio al mejor intérprete.



IMPORTANTE:

El Jurado de Sala, recibirá anticipadamente, un CD promocional que contendrá las 06 canciones clasificadas, con el propósito de generar una audición de primer análisis de cada tema participante.

Primer Día de Festival viernes 25 de enero 2019: se presentarán las 06 canciones clasificadas, en dos blocks de 03 temas c/u. Estas obras serán evaluadas por parte del Jurado de Sala, quienes, al final de la jornada, entregarán la nómina de 03 canciones clasificadas para la gran final.

Segundo Día y Final de Festival sábado 26 de enero de 2019: se presentarán las 03 canciones finalistas, de entre las cuales, el Jurado procederá a elegir la canción ganadora.

- El Premio al Mejor Intérprete será elegido de entre las 06 canciones clasificadas.

19.- Las votaciones del Jurado, para la elección de los temas ganadores, se efectuará en presencia de un representante de la comisión organizadora y un representante de la Corporación Cultural de Osorno, en calidad de ministro de fe.

20.- **IMPORTANTE:** A los miembros del jurado pre-seleccionador y de sala, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad inclusive: **no podrán enviar temas al Festival Osorno de la Leche y la Carne 2019 o interpretarlos, ni ser maestros o directores artísticos de los intérpretes, autores o compositores. La infracción a este artículo, será motivo para su destitución como jurado y/o descalificación del tema en cuestión.**

Igualmente no podrán participar, en el proceso regulado por estas bases, los funcionarios vinculados a la organización y desarrollo del evento, así como tampoco sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad inclusive.

21.- Los autores, compositores e intérpretes de los temas en competencia, se comprometen a aceptar que sus canciones y actuaciones sean transmitidas por Radio, TV, TV Cable (regionales y nacionales), las veces que la organización estime necesarias.

22.- La Comisión Organizadora del Festival se reserva el derecho de grabar todos y/o una selección de temas participantes, CD - soporte audiovisual, con fines promocionales, por lo que los autores; compositores e intérpretes, **se comprometen a ceder sus correspondientes derechos en forma gratuita y solo para estos fines, por el solo hecho de participar, pues aceptan las presentes bases.**



23.- PREMIOS.-

Se otorgarán los siguientes premios:

UN PREMIO CANCIÓN GANADORA:	\$ 3.500.000.- más Trofeo Festival.
SEGUNDO LUGAR:	\$ 1.200.000.- más Trofeo Festival.
TERCER LUGAR:	\$ 800.000.- más Trofeo Festival
TRES PREMIOS CLASIFICACIÓN:	\$ 300.000.- c/u por participación.
MEJOR INTÉRPRETE:	Se hará acreedor del Trofeo Festival.

24.- La Comisión Organizadora del Festival Osorno de la Leche y la Carne 2019, está facultada para resolver cualquier dificultad que se presente durante el desarrollo del Certamen, conforme a su propio criterio, entendiéndose que todas las decisiones concernientes a la organización, desarrollo del evento, Jurado Pre-Seleccionador, Jurado de Sala, proceso de preselección de canciones, presentación de canciones clasificadas en el transcurso de la competencia, y selección de las canciones ganadoras, serán de su exclusiva responsabilidad y sus acuerdos y resoluciones serán inapelables.

25.- **La sola participación en el Festival Osorno de la Leche y la Carne 2019, implica la íntegra aceptación de las presentes bases, por parte de los autores, compositores e intérpretes.**

26.- La comisión Organizadora se reserva el derecho en modificar cualquier fecha y antecedente expuesto en las presentes bases y que pudiere afectar el desarrollo como tal del festival Osorno de la Leche y la Carne 2019.

27.- Se aceptarán reclamos de personas o entidades responsables, relacionados con la originalidad y propiedad intelectual de las canciones seleccionadas o infracciones de estas al presente reglamento, acompañados de pruebas concluyentes y por escrito, debidamente identificado y firmado, quienes deberán presentar toda la documentación pertinente a la Comisión Organizadora del Festival, hasta 72 horas antes del inicio del Festival Osorno de la Leche y la Carne 2019. La o las canciones que resulten descalificadas por razones probadas, no tendrán derecho a apelación ni serán reemplazadas.

Mayores informaciones: E-mail: cculturalosorno@gmail.com - Fono: (64) 223 35 19.-

 

JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
 PRESIDENTE CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO
 ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO
 PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA
 FESTIVAL OSORNO DE LA LECHE Y LA CARNE - 2019



COMPETENCIA FOLCLÓRICA
XIII FESTIVAL OSORNO DE LA LECHE Y LA CARNE 2019
FICHA DE INSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN BASES

La suscripción de la presente FICHA DE INSCRIPCIÓN tiene el carácter de DECLARACIÓN JURADA, e implica la cabal aceptación por parte del Autor; Compositor e Intérprete(s), de los términos consignados en las BASES DE LA COMPETENCIA FOLCLÓRICA XIV FESTIVAL OSORNO DE LA LECHE Y LA CARNE 2019, así como las decisiones de los respectivos Jurados, la Comisión Organizadora del Festival, de la Ilustre Municipalidad de Osorno y Corporación Cultural de Osorno.

 Firma Autor

 Firma Compositor

Título de la Canción: _____

Forma Musical: _____

Autor: _____

Seudónimo Autor: _____

Compositor: _____

Intérprete: _____

Intérprete: _____

Intérprete: _____

Intérprete: _____

Intérprete: _____

INTÉRPRETES: *Persona que canta la canción (vocalista), y quienes ejecutan un instrumento (músico), o ambos.*



ANTECEDENTES PERSONALES

ACERCA DEL AUTOR:

Nombre: _____

Cédula de Identidad: _____

Ciudad – Región: _____

Fono Fijo: _____

Celular: _____

E-Mail: _____

ACERCA DEL COMPOSITOR:

Nombre: _____

Cédula de Identidad: _____

Ciudad – Región: _____

Fono Fijo: _____

Celular: _____

E-Mail: _____